



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 04 de Julio de 2012

COMUNICACION N°2012/129

Ref: COLOCACIÓN DE LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA Y NOTAS DEL BCU EN \$ Y UI. Se deja sin efecto la posibilidad de integrar en dólares estadounidenses.

Se comunica al sistema financiero que a partir del 5 de julio del corriente año queda sin efecto, hasta nuevo aviso, la posibilidad de integrar en dólares estadounidenses los instrumentos emitidos en pesos nominales y en unidades indexadas a plazos iguales o superiores a un año. Dicha opción fue informada mediante la Comunicación N° 2009/081 del 5 de junio de 2009.

Por lo tanto, a partir del próximo 5 de julio las emisiones de Letras de Regulación Monetaria y Notas del BCU se integrarán exclusivamente en moneda nacional, cualquiera sea su plazo.

CR. FABIO MALACRIDA

Gerente de Área de Gestión Monetaria y de Pasivos